

Carnet de Identidad

Publicado: Miércoles, 20 Febrero 2019 23:47

Visto: 65568

Todo ciudadano cubano puede solicitar su documento de identidad desde cualquier Oficina de Trámites del país, con independencia del lugar de residencia, excepto los cambios de domicilio, que se deben formalizar en Oficinas de Trámites donde está enclavada la vivienda donde reside.

Para la foto del documento de identidad, no se aceptarán personas vestidas de uniformes militares, ni agencias de seguridad y protección, de igual modo no se permiten en el vestuario, camisetas (hombre) y topes (mujeres).

En los casos de menores de edad e Incapacitados Mentales la solicitud será realizada por uno de los padres o tutor legal.

El impuesto sobre trámites para todos los tipos de solicitudes del nuevo formato del documento de identidad es de 25.00 pesos (CUP), debiendo presentar sellos timbrados por ese valor total y en el cual se incluye servicio de fotografía que se realiza en la propia Oficina de Tramite.